

---

---

# EL DEFENSOR

DEL

# MAGISTERIO

PERIÓDICO DE 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

FUNDADOR

**D. JOSE GUMBÁU Y SERRA**

DIRECTOR

**S. SANTALO**

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TRES PESETAS SEMESTRE

PAGO ADELANTADO

Redacción y Administración: Cort-Real, 4 pral.

**GERONA**

---

---

IMPRENTA DE MASÓ, Ballesterías, 33 y 35

# Centro de Preparaciones

EXCLUSIVAMENTE PARA LOS  
**Maestros y Maestras**

*A los que deseen hacer oposiciones les  
 aconsejamos nos pidan datos.*

**S. SANTALÒ**

PLAZA DE SAN PEDRO, 15-1.º — GERONA

## DEVOCIONARIO PARA PREMIO

LUJOSA EDICIÓN IMITANDO PIEL  
 Á 25 PTAS. LOS 100 EJEMPLARES

Pídase uno de muestra gratis á

**Dalmáu Carles & Comp.-Gerona**

# EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

---

---

## PAGINA DE LAS MAESTRAS

---

### LA SONRISA

En los ecos del gran mundo hallo la siguiente noticia, que bien merece ser reproducida y comentada:

—«Los súbditos ingleses y muchísimos extranjeros saben que la reina Alejandra de Inglaterra tiene una manera de sonreír característica y encantadora; una mezcla de bondad y de melancolía, que dan á la fisonomía de la soberana señora una gracia indefinible y que no hay quien resista; una sonrisa hipnotizante».

•Las damas británicas admiran esa sonrisa y tratan de imitarla».

•Pero como no es cosa de que la egregia señora se meta en un escarapate para que todo el mundo la vea sonreír, ni es fácil que se prestara á estar haciendo guiños continuamente, de ahí que se hayan creado esas academias *sonrientes*, y que recorran la Gran Bretaña infinitas profesores de estética femenil.»—

Seguramente que, ante la anterior noticia, se sonreirán también las lectoras de este semanal pero no es tan seguro—y esto sí que me duele y me obliga á tomar la pluma,—no es tan seguro que dibujen con los labios un airoso y seductor gesto galejandrino?, que quisiera ver en todas las mujeres..... y en todos los hombres.

Y no lo digo riendo, no. Los rostros ceñudos impresionan tan desagradablemente como la carcajada loca; porque si lo uno es revelador de estados de alma tétricos y sombríos, lo otro manifiesta flojedad de espíritu y cómica espiritualidad. Al paso que las caras aquellas en que la seriedad y la dulzura se confunden, manifestaciones son de placidez y de religiosa alegría. Así Renán nos pinta á Jesús, el hombre ó el dios cuya sola presencia curaba á los enfermos, porque con un colmo de simpatía personal se apoderaba de ellos y les inundaba el corazón de fe en la salud, y ya es sabido que la fe muchas veces salva.

En *El Arte de Ser Bonita*, zarzuela de moda, se pone en ridículo una academia cuyo objeto es dar lecciones de belleza á las jóvenes, por feas que sean. ¿Por qué tal ridicularización? ¿En nombre de qué? Si la pedagogía manda enseñar al que ignora y corregir al que yerra, ¿cómo no admitir que la educación se inmiscuya en hermosear al feo, aun cuando se trate de hermosear los modales del físico aun cuando sea cuestión de descender al detalle de hermosear el movimiento de los labios? Integral la labor educativa, nada dejará en abandono, ni aquello que pareciere más baladí. No hay acciones superficiales cuando se realizan con reflexión, y en lo que se llama coquetería de las mujeres hay un fondo de valor innegable, que reclama la atención asidua de las maestras.

Mediten ellas, y comprenderán lo importancia de la risa coronada de Inglaterra y el aprendizaje de esa risa. Aquel aprender á sonreír estéticamente es un grito de alerta que apunta toda una revolución á realizar en las escuelas de niñas. A la creencia de que importa trabajar para que la mujer sea más seria, más reflexiva, menos juguetona, menos riente, —debemos oponer otra creencia y otra corriente pedagógica, á saber: que la seriedad de alma no está reñida con un rostro animado y expresivo, y que una cara atrayente y simpatizadora es dote preciado de mérito incalculable y de positivas ventajas.

Tocan, pues, á enseñar á sonreír, lo cual supone al propio tiempo enseñar á sentir, porque pese á todo alarde de hipocresías, que engañan menos de lo que se dice, hay correspondencia tal entre nuestro exterior y nuestro interior, que por regla general los semblantes seductores sólo se dan en quienes tienen seductora el alma.

L. Jou y Olib.

Barcelona, mayo de 1906.

(De *El Magisterio Tarraconense*).

# EXPOSICION DE FIGUERAS

## SECCIÓN OCTAVA

*Trabajos manuales hechos por las alumnas y alumnos de las Escuelas públicas y privadas de la provincia*

### COPIA DEL ACTA DEL JURADO

«En la ciudad de Figueras, á seis de Mayo de mil novecientos seis, constituido en los locales de la Exposición el Jurado que suscribe á fin de adjudicar los premios á que se han hecho acreedores los trabajos manuales de la Sección 8.<sup>a</sup>, después de haber examinado los en la misma expuestos, se ha visto en la precisión de distinguir los propiamente llamados *manuales* que señalan una nueva orientación educativa en la enseñanza española, de los demás trabajos escolares gráficos que, con un criterio *amplio* de interpretación de aquel epígrafe, han sido presentados y admitidos como expresión de loable actividad escolar, afanosa de manifestarse en el concurso que nos ocupa.

Consecuente con este criterio, el Jurado ha decidido establecer dos divisiones de esta Sección para incluir y premiar en la primera los Trabajos manuales á que se refiere la convocatoria, y en la segunda los demás trabajos escolares que se hallen expuestos.

### TRABAJOS MANUALES

La escuela pública Superior y la de Párvulos de esta Ciudad, la elemental de niños de Besalú, la de igual clase de Capmany, la idem n.º 1 de Cassá de la Selva, y las de los Hermanos Maristas de la provincia son las que han presentado trabajos de la índole anunciada, dignos de recompensa; y puesta á discusión la categoría de ésta apropiada al mérito de aquellos, después de solventar ciertas dudas que respecto á los de la Escuela de Párvulos de Figueras aclaró, mediante nuevo examen, una comisión designada por el Sr. Presidente, compuesta por el Sr. de Benito y del Maestro Sr. Torres, se pasó á votar los premios correspondientes, dando por resultado el siguiente fallo:

A la Escuela pública elemental de niños núm. 1 de Cassá de la Selva, dirigida por D. Esteban Carles y Torroella, DIPLOMA DE HONOR.

A la Escuela elemental de niños de Capmany, que dirige D. Miguel Dabáu, DIPLOMA DE HONOR.

Atendiendo, además, á que la de Cassá de la Selva se hace digna de distinción por presentar colecciones más abundantes, completas y recientes de adiestramiento educativo que imprimen un carácter especial y propio á los trabajos de sus alumnos y que los hace desde luego útiles á los usos comunes de la vida, lo cual sucede también en otros respectos con la original colección

de aparatitos y herramientas agrícolas en plomo que exhiben los alumnos de Capmany, iniciando con ello una orientación educativa utilísima y merecedora de singular aprecio, el Jurado, por unanimidad, acuerda conceder al Sr. Carles una MEDALLA DE ORO, y al Sr. Dabáu, una MEDALLA DE PLATA.

De la Escuela pública de Párvulos de Figueras, dirigida por D. Esteban Trayter y Colomer, se acuerda haber visto con sumo agrado la bonita y extensa colección de modelos para trabajos de párvulos expuesta por el señor Maestro, y conceder MEDALLA DE PLATA á los trabajos de los alumnos párvulos que completan las series, y no hayan sido premiados en otras exposiciones.

La Escuela Superior de niños de Figueras, que dirige D. Camilo Gozávez y Ortolá presenta, entre otros trabajos escolares de que se hará mérito luego, una abundante colección de construcciones en cartulina litografiada, trabajo manual de recortado y doblado de los modelos preparados por las casas editoriales, que el Jurado, por unanimidad, acuerda premiar con MEDALLA DE BRONCE.

El escaso trabajo manual en corcho, de trenzado, tejido y recortado de papel, que de sus alumnos presentan los Hermanos Maristas de la provincia, ha sido premiado con DIPLOMA DE MÉRITO.

Y se hace *Mención honorífica* de dos marquitos de papel tejido, presentados y hechos respectivamente, por los dos párvulos hermanos Fernández, de la Escuela pública de Gerona.

Además de las referidas Escuelas de la provincia ha presentado notables trabajos de sus alumnos adultos la *Escuela de Comercio é Industria* de la ciudad de Narbona, sobresaliendo algunos, tanto de los de prácticas comerciales, como de los de dibujo y mecánica industriales, carpintería y torjado. Con tal plausible motivo, el Jurado se complace en distinguir tan espontánea y honrosa cooperación, haciendo á la vez justicia al mérito de dichos trabajos, concediendo á esta Escuela DIPLOMA DE HONOR y MEDALLA DE ORO.

Otro tanto, aunque en otro orden de consideraciones, puede decirse de la *Asociación Politécnica Rosellonesa para la enseñanza de Adultos*, de Perpignan, de cuyos cursos de conferencias dadas, así como de los trabajos presentados, se ha hecho cargo con suma complacencia el Jurado de esta Sección, y no es menor la que experimenta al conceder asimismo á dicha benemérita Asociación, DIPLOMA DE HONOR y MEDALLA DE ORO».

De los premios concedidos á los trabajos escolares presentados dimos ya cuenta en el número anterior de EL DEFENSOR.

Firman el acta del Jurado los señores Batón de Bonet, Rector de la Universidad, D. Lorenzo de Benito, vice rector, D. Luis Perez Cruzado, D. Juan M.<sup>a</sup> Bofill y D. Antonio Subías, Catedráticos, y D. Juan Burgas, D. Luis Torres y secretario D. Gregorio Carandell, Maestros de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.

## Cursillo de verano en Lérida

Se están haciendo los preparativos con el fin de celebrar en la ciudad de Lérida, durante la segunda quincena de julio próximo, un cursillo de vacaciones, libre para los maestros, con la base de: 1.º lecciones prácticas de Trabajo Manual y conferencias de Pedagogía, á cargo de un distinguido pedagogo español; 2.º, *converses* profesionales, que los mismos cursillistas se darán mutuamente.

No se trata de nada nuevo. *Converses* y *Cursillos* tienen ya hermosos y públicos precedentes. Son dos procedimientos más entre los muchos puestos á contribución, con la mira de levantar la clase, por el grupo de compañeros que forman en la vanguardia del entusiasmo. Y la provincia leridana, dentro de la esfera de acción limitada por los medios, sólo aspira á poner en práctica lo que gran éxito ha logrado en otras partes.

En este humilde sentido, y como uno inmerecidamente de los organizadores, me dirijo á todos los maestros, especialmente á los catalanes de una manera particular á mis amigos, sobre todo á aquellos que nos han animado á abordar la empresa, á todos me dirijo suplicándoles que, generosos de su experiencia y de sus proyectos, se dignen manifestarme cuánto creyeran pertinente para el mejor resultado de nuestro propósito.

Desearíamos que el comprofesorado apreciase en su justo valor nuestra intención, que no es otra que el afán de oír el mayor número posible de pareceres, para después ir acompañados de las mayores probabilidades de acierto y fortuna.

Juan Llarena.

20 Mayo de 1906.

NOTA.—Diríjanse los que con sano criterio juzguen de esta demanda de ideas, cuanto antes puedan, pues el tiempo apremia, á mi residencia: Barcelona, calle del Duque de la Victoria, 13, 2.º

---

## SECCION DE SUELTOS LIBRES

Nayelp: Ahí va tu futuro nombramiento, es la primera de mis *gracias non natas*. desde este momento queda á tu disposición la Subsecretaría, Secretarías pública y particular de mi ministerio; manda cuanto quieras, teje, desteje, haz lo que te plazca; deposito mi confianza entera; formula ya el próximo reglamento, para que se persuada el público de que yo trabajo; pon cuidado en el articulado, de manera que tus deudos

y amigos salgan beneficiados con él, pues no ignoras que la caridad bien ordenada..... Toma nota de las *gracias* pedidas, están en mi despacho, ordénalas, prepara las futuras disposiciones, redáctalas, pon la fecha en blanco, yo las firmaré, y de ese modo podremos concederlas inmediatamente, así que subamos al poder (ó al tejado) no se dé el caso que una crisis inesperada nos impidiera el hacerlo.

Con que ya sabes mi proyecto *gracioso*, colobra en él, ayúdame á dar *gracia* tanto á los Capuletos como á los Montesquis...

Romeo.

---

(1) Sr. D. Silvestre Santaló.

Gerona.

Mi apreciado amigo: Si á mi se refiere el Batlle que se cita en el suelto firmado por Llenara en el núm. 19 de este periódico, no vuelvo de mi asombro al pensar que V. haya podido publicar un suelto en que tan desfachatadamente se escribe en el tono más despreciativo y arrogante, máxime no presentando la cara el autor del suelto (y por tanto sin credencial de Maestro ni de socio) y poseyendo V., como enterado de nuestra organización, los *poderes* y demás que reclama dicho pseudónimo, en vista de lo cual le era á V. fácil enterarle de todo antes de publicarlo, y si algún compromiso á ello le obligaba, (2) creo correspondía que V. hubiese manifestado lo procedente en otro suelto.

Fácilmente comprenderá V. que yo, que doy la cara en todas ocasiones y jamás he rehuído dar buenamente las explicaciones que se me hayan pedido, no debo ni puedo contestar á quien de tal suerte se expresa, sin duda con el único propósito de molestar sistemáticamente, pues necesito el tiempo para otras cosas.

Sabe soy de V. atento amigo y S. S.

Juan Batlle y París.

Agullana, 14 mayo de 1906.

---

Al Sr. D. Francisco Carerach.

Maestro público de San Daniel (Gerona).

Muy señor mio: En 9 del actual dirigí á *La Escuela Moderna* la contestación á la carta que desde dicha revista me dirigió V., contestación

---

(1) El Sr. Batlle habrá olvidado, sin duda, las *bases* con que se estableció la sección de *Sueltos libres*. De no ser así no tendría explicación su carta anterior. Estamos seguros que *Llenara* expresó tan so'lo en el suelto aludido su disgusto por no encaminarse la Federación á consolidar la Asociación Nacional, y nada más.—N. de la R.

(2) Ninguno.

que se publicó en *El Clamor* correspondiente al 15 de este mes, razón por la cual, y con el objeto de no hacerme pesado, contestaré aquí sintetizando.

Protesta V. de que la Federación del Distrito haya pedido aumento de sueldo en una categoría, porque ello *no beneficia por igual á todos*, (no lo he yo sostenido) en vista de lo cual aboga por la escala de sueldos de la Nacional. Cita que con el aumento en una categoría, mientras á unos se les aumenta en 350 pesetas, á otros sólo en 125, resultando una diferencia de 225 pesetas.

Es una rara particularidad que el Sr. Carerach no haya advertido que con la escala de la Nacional resultan diferencias de 1.500 pesetas, de modo que no vemos la lógica de su razonamiento.

Dice además que con dicha petición se ha pretendido *dar más al que más tiene*, lo que no ven con buenos ojos las dos últimas categorías. Podrá ello, según como se mira, ó sea prescindiendo de los sacrificios exigidos para obtener las respectivas plazas, considerarse injusto; pero también hay que tener en cuenta que entre *dar más al que más tiene*, y por tanto *dando algo á todos*, y darlo *todo* á unos, *nada* á otros, y *quitar* á algunos, cual sucedería con la escala de sueldos de la Nacional, resulta esto infinitivamente más injusto, lo que no dudo reconocerá el Sr. Carerach; de consiguiente, creo queda V. juzgado por sus mismos argumentos.

Por lo demás, no le quepa á V. duda que la mejor intención de *beneficiar á todos* con los aumentos establecidos en las actuales categorías fué la única guía de los Representantes del distrito y de su Comisión permanente; y respecto á la disciplina y representación que V. invoca para la Nacional, demostraré en otro escrito que no procede, porque no existe verdadera Nacional.

Soy de V. muy atento servidos q. s. m. b.

El Presidente,

Juan Batlle y París.

---

## CRONICA GENERAL.

---

Ultimamente ha estado recorriendo varias escuelas del partido de La Bisbal el Sr. Inspector D. Manuel Ibarz. Es probable que muy pronto gire la visita ordinaria á las escuelas del partido de Olot.



Estamos preparando lo necesario para que definitivamente en primero de julio podamos modificar «EL DEFENSOR», de tal manera que es posible que no

quede ni el nombre de el periódico. Desde luego podemos adelantar que cambiará la forma y el tipo de letra y se introducirá una nueva sección. Tendremos mucho más espacio y por lo tanto la lectura será mas abundante. Para entonces también quedarán impresas las fajillas del periódico; tal vez así se extraviaràn menos números.



Nada se sabe de las propuestas del concurso único de febrero por lo que respecta à Cataluña,



**De Habilitación.**—En el número 18, correspondiente al día cuatro del actual publicamos el anuncio convocando à elección de habilitado en los partidos de Gerona, Olot, Puigcerdá, La Bisbal y Sta Coloma de Farnés para el día 27, ó sea el domingo próximo. En dicho anuncio se puede ver que el acto de la votación tendrá lugar en la casa consistorial de la cabeza de partido, à las once de la mañana, siendo presidente de la mesa el señor alcalde de la localidad correspondiente.

Tienen voto todos los maestros y maestras que figuran en nómina, todos, lo mismo los propietarios que los interinos, los sustitutos que los sustituidos.

El voto puede emitirse de tres maneras: ó por oficio designando candidato, ó por carta autorizando à un compañero, ó personalmente. Los comprendidos en los dos primeros casos, claro está que quedan relevados de ir à la cabeza de partido para votar, pues constará su voto à favor del candidato anticipadamente designado. Los que quieran votar personalmente, à las once deben estar en la casa consistorial para emitir el sufragio.

Los maestros del partido de Olot están citados à antevotación para las nueve de la mañana.

Creemos un deber que cada maestro vote, porque la abstención de unos cuantos podría dar lugar en algún partido à que ningún candidato tuviera *moyoria absoluta* en cuyo caso debería repetirse la elección otro día, y, mientras tanto, continuaria la interinidad.

Repetimos los nombres de los candidatos para que todos los maestros sepan bien à que atenerse en este punto.

Partido de La Bisbal: Paulino Puig.—Esteban Barceló.

Partido de Olot: Esteban Barceló.—S. Santaló.—José Roca.

Partido de Puigcerdá: Esteban Barceló.—José Margall.

Partido de Gerona: S. Santaló.—J. Cros.—E. Barceló.

Partido de Santa Coloma: S. Pericot.—E. Barceló.—S. Santaló.

De ninguno de los candidatos anteriores sabemos que se haya retirado de la lucha.



Nos dicen que faltan á cobrar los haberes de abril los maestros de Ventaló, Vilopriu, Jafre y algun otro. Deben apresurarse á enviar el recibo ó presentarse al cobro si quieren evitar devoluciones.



**Certamen Pedagógico de Santiago.**—Sin perjuicio de que los donantes de premios puedan designar el tema para el Certamen que ha de ser objeto del que ellos otorguen, y por lo tanto de ampliarlos, publicamos hoy lo siguientes (1):

1.º—Poesía que cante mejor las virtudes de la mujer española como madre y como maestra.

2.º—Colección de cantos escolares religiosos, patrióticos é higiénicos.

3.º El Maestro como poder moderador de las costumbres y hábitos sociales.—Labor que debe desarrollar en la escuela para despertar en la juventud tendencia á las profesiones útiles y positivas que imponen las corrientes modernas.

4.º—Defectos que sobresalen en la educación estética de la juventud moderna, causas que los motivan y medios que pueden ponerse en práctica para impedir su propagación.

5.º—Exposición razonada de los medios que pueden emplear los Maestros en las escuelas primarias de Galicia para contribuir á desterrar las tendencias favorables á la emigración.

6.º—¿Pueden las escuelas primarias contribuir á desterrar el alcoholismo?—Exposición razonada de los medios prácticos para conseguirlo.

7.º—La escuela primaria es un organismo cuyas funciones deben concurrir á la lucha contra la tuberculosis.—Medios de que se puede valer.

8.º—Organización en España de las instituciones complementarias de la primera enseñanza.—Escuelas maternas, orfelinatos y escuelas-asilos.—Escuelas de repetición.—Cantinas escolares.

9.º—Medios para implantar de un modo eficaz los trabajos manuales de las escuelas de primera enseñanza.

10.—Dada la importancia de la Gimnasia en la educación física, ¿en qué forma se puede hacer más efectiva su enseñanza y práctica en las escuelas primarias?

11.—Participación que debe tener el Maestro en las granjas de experimentación agrícola.—Su intervención en las conferencias ambulantes para desterrar la rutina en los cultivos.

12.—Influencia de la mujer en la familia y en la sociedad bajo el punto de vista económico.

13.—La enseñanza de las ciencias naturales en las escuelas.—Materias

(1) Oportunamente se publicarán los temas con los premios y nombre de los donantes y señalando á la vez el plazo para la presentación de los trabajos.

que deben concentrarse bajo este Título y detalles relativos á la técnica pedagógica de las mismas.

14.—La legislación escolar ¿debe ser la misma para las escuelas rurales que para las que radiquen en poblaciones de mayor importancia?

15.—Preparación más conveniente para el ingreso de los alumnos en las Escuelas normales á fin de que los estudios profesionales sean provechosos y de positivo resultado.

16.—Recursos á que podrá apelarse para conseguir el establecimiento de escuelas graduadas en las poblaciones mayores de 6.000 habitantes.

17.—Convenciones de establecer en cada Ayuntamiento ó partido judicial escuelas de artes y oficios varios complementarios de la primaria.—Su organización.

18.—Labor moralizadora de las sociedades gallegas en América que sostienen planteles de enseñanza.—Su importancia educativa y patriótica.

19.—Necesidad y forma de dar validez académica dentro de la legislación nacional á los estudios que sostienen las sociedades españolas en el extranjero y particularmente en América.

20.—La enseñanza de sordo-mudos y ciegos en España.—Reformas económico-administrativas que son necesarias en los centros de educación de estos anormales.

21.—Medios más prácticos para adaptar la enseñanza de la Música al programa de las escuelas primarias.

También se concederán premios para piano, violín y canto á las Profesoras y Profesores de Música que hayan aprobado sus estudios en la Escuela de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, á los sordo-mudos y ciegos que hayan sido educados en algún Colegio de Galicia y al Maestro y Maestra del Distrito Universitario de Santiago que cuente más años de servicio en la enseñanza y tenga mejores antecedentes.



**Preparación para oposiciones.**—En esta provincia de donde salen tantos y tan buenos maestros y maestras, se echa de menos un centro en donde los jóvenes de ambos sexos puedan perfeccionarse hasta el punto de tener seguridad de luchar en ventajosas condiciones en las oposiciones á escuelas. A este fin el director de EL DEFENSOR se ofrece á suministrar toda suerte de datos, llenando un vacío, que sin duda agradecerán muchas familias. Para toda clase de informes pueden dirigirse las personas á quienes esto interese, al Sr. Santaló, plaza de San Pedro, 15.-1.º



Leemos en nuestro estimado colega *El Magisterio Tarraconense*:

«¡Ah, plagiarios!

Má aga, la bella Málaga, la ciudad santa de las huries de labios rojos de

fuego, la ciudad del canto flamenco y del *ole con ole*, no queriendo rezagarse en el movimiento pedagógico levantino, anuncia para dentro de poco la celebración de *Conversas* al estilo de las que están en boga en nuestra provincia y en las hermanas de Gerona, Barcelona y Lérida.

¡Bien por los malagueños, bien!

¡Y que la *chifladura catalana* de «á Dios rogando y con el mazo dando», invada pronto á todas las restantes provincias andaluzas!

Para que el centro aprenda de la periferia á vivir.

Sí, señor».



**Congreso pedagógico.**—En Santiago ha de celebrarse un *Congreso pedagógico*, del que es presidente nuestro amigo Fraiz Andón y vicepresidente otro amigo, Buján. Habrá invitaciones y premios de importancia. Dada la animación que reina por tal Congreso en la región gallega, no dudamos que habrá de producir excelentes resultados. sobre todo teniendo en cuenta las condiciones de competencia, actividad y prestigios de su presidente y vicepresidente. Así se hace amigos queridos. El movimiento se demuestra andando.



**Un vivo muy aprovechado.**—Escribe lo siguiente nuestro colega *El Distrito Universitario*, de Valladolid:—«En cuanto leímos la denuncia que en un número de nuestro querido colega *La Escuela Moderna* hace *Un intransigente*, fuimos á la Secretaría de la Universidad á solicitar informes relativos al caso, y las explicaciones que se nos dieron fueron, como luego verá el lector, tan completas, que nos permiten asegurar que no se trata de una iniquidad, como expresa el denunciante, ni de nada que se parezca, sino simplemente de una *triquiñuela* que ha hecho incurrir en error al dignísimo oficial del Negociado de primera enseñanza. A presencia nuestra se ha examinado la hoja de servicios de D. Lorenzo Barea, que es el propuesto y *nombrado* para Güeñes (Vizcaya), y al fijarse en ella muy detenidamente aquel funcionario, con una detención que no pueden emplear cuando se examinan cientos de expedientes, observó que el orden de las casillas en que se hace constar el tiempo de servicios, está invertido, es decir que en lugar de estar en primer término la correspondiente á los años, como sucede en las impresas y en todas las manuscritas que no se *traen* algo, se ha puesto la de los días resultando de tan *ingeniosa* alteración que se tomó por años los que son días, y viceversa, y así se le computaron 22 años, 11 meses y 3 días, en vez de 3 años, 11 meses y 22 días. El nombramiento de D. Lorenzo Barea ha quedado ya sin efecto, habiendo sido propuesto para aquella Escuela, D Gabino Gómez Hornijos, que cuenta 19 años, 5 meses y 7 días de servicios en propiedad.»—No queda duda: el mo-  
cito es hábil, y pájaro de cuenta.



Informada por la Inspección y por la Junta se pasó á informe de la comisión provincial de la Exma. Diputación el expediente en petición de reforma escolar incoado por el Ayuntamiento de Oix.



A la Exma. Junta Central de derechos pasivos del Magisterio le fué remitido el expediente de clasificación solicitada por el Maestro público de Rosas, D. Juan Felin.



D.<sup>a</sup> Catalina Aguirre cesó del cargo de sustituta de la Escuela pública de niñas de Puigcerdá, y se ha de proveer de nuevo la sustitución; es de 825 pesetas dicha Escuela de niñas.



En Urús se ha celebrado con la posible solemnidad la fiesta del Arbol; es la segunda que se celebra en dicho pueblo.

---

## Sección Oficial

---

*Real orden resolviendo que las asignaturas aprobadas en los Institutos generales y técnicos para el Bachillerato sean de abono en las Escuelas Normales para la carrera del Magisterio.*

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado con motivo de una consulta hecha por el Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de León, acerca de las asignaturas que se deben conmutar á los Bachilleres que aspiran á hacerse Maestros de primera enseñanza superior.

El Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«La Dirección de la Escuela Normal Superior de Maestros de León eleva una consulta, por conducto del Rectorado correspondiente, á la Subsecretaría de este Ministerio acerca de las asignaturas que deben conmutarse á los Bachilleres en Artes en el grado superior del Magisterio, puesto que, á su juicio, existen dos disposiciones contradictorias en el particular: la de Diciembre de 1903, que declara abonables la Lengua castellana, primero y segundo curso; Francés, Geometría é Historia Universal, Ciencias físicas y naturales, Aritmética y Algebra y Geometría, primero y segundo curso; y la de 7 de Diciembre de 1905, que limita ese abono á las asignaturas de Francés, primero y segundo curso, y Geometría é Historia Universal.

A dicha consulta se han unido las instancias que varios Bachilleres dirijen al señor Ministro en súplica de que se les conmuten las asignaturas aprobados en sus estudios por sus similares del grado superior en la carrera del Magisterio.

Incoado el oportuno expediente, el Negociado del Ministerio informa que el párrafo 1.º del atr. 5.º del Real decreto de 4 de Septiembre de 1903 manda que las asignaturas aprobados en los Intitutos generales y técnicos para el Bachillerato, ssrán de abono en las Escuelas Normales para la carrera del Magisterio, disposición que no es nueva, sino dictada de conformidad con el art. 77 de la ley de 9 de Septiembre de 1857; que la misma doctrina se sostiene en el párrafo 4.º de la Real orden de 23 de Octubre de 1903, que la Real orden de 26 de Junio de 1903 preceptúa que son incorporables de una á otra carrera las asignaturas que no constituyan la especialidad en una de ellas, y que esta circunstancia debe entenderse que sólo alcanza en la carrera del Magisterio á Pedagogía y Prácticas de enseñanza; que consideran que los estudios del Bachillerato tienen carácter general y de tal eficacia que, como preparatorios de las carreras facultativas, á un Doctor no se le exigen otros en Gramática castellana, Geografía, etc., opina que deben conmutarse las asignaturas objeto de la consulta; pero como ésta es una manera particular de ver la cuestión, que envuelve gran importancia y ha sido resuelta de manera contradictoria por la Superioridad, propone se diga á este Consejo, quien es de sentir que, ratificando la doctrina expuesta en su dictamen de 14 de Diciembre último, con motivo de lo solicitado por varios alumnos de la Escuela de é Industrias de Cartagena, sobre la validez de estudios hechos en este establecimiento para la carrera del Magisterio, procede se resuelve de completa conformidad con el criterio del Negociado, por ser la recta interpretción del art. 77 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, que dice que «los estudios hechos académicamente en una carrera serán de abono para las demás en que se exijan», y del Real decreto de 4 de Septiembre de 1903, que en el caso particular de que se trata.

Y S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con la precedente consulta, se ha servido resolver como en la misma se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1906.—*Santamaría*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* de 7 de Mayo).

# ANUNCIOS

## Nueva candidatura para la Habilitación de los maestros de la provincia de Gerona

Aunque muchos sean los que se desviven para poder ser habilitado, deseosos todos de servir, con toda escrupulosidad al profesorado público, no por eso ha de impedirse que se presente otro con no menos ganas de servirles bien y puntualmente.

Con este objeto me presento yo con mi pliego de condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Cobrar todos los días del mes, tanto laborables como festivos.
- 2.<sup>a</sup> Cobrarme por mi trabajo el 2 por ciento de las señoras Profesoras y el 3 por ciento de los Sr. Profesores.
- 3.<sup>a</sup> Tener todo el día la puerta de mi despacho abierta para los efectos comerciales, ecepto los días festivos por lo tarde.
- 4.<sup>a</sup> A las Sras. Profesoras que compren en mi tienda les haré buen descuento.
- 5.<sup>a</sup> Giraré tetra de cambio á las que lo soliciten y en el punto que indiquen.
- 6.<sup>a</sup> Daré lecciones de labores á las Sras. Profesoras que lo doseen.
- 7.<sup>a</sup> Enviaré, por correo ú agencia y con toda puntualidad, los encargos que se dignen confiarme.
- 8.<sup>a</sup> No les haré pagar nada de pensión aunque de momento no paguen lo que les mando.
- 9.<sup>a</sup> Me encargo de concluir labores empezadas por antiguos que sean y aun que hayan servido para presentar en exámenes.
- 10.<sup>a</sup> A todos los que el día de la elección voten por mí, les entregaré una tarjeta con la cual podrán ir á comer al Hotel Nacional.

Estas son las condiciones que prometo cumplir si quedo habilitado, es decir, *habilitada*, porque debo advertirles que desde la última Conversa celebrada en ésta, cuyo tema era la Gramática, jamás la he mirado ni por las cubiertas, y no fuera difícil que se me olvidara.

Tal vez preguntarán ustedes. ¿Porqué quiere esta ser habilitada? qué ley la protege? y con qué intenciones? Contesto: Todo el mundo está obligado á velar por los intereses propios, y la caridad ordena velar por los del prójimo, y así cada cual puede tomar el rumbo que mejor le plazca. (Si no encuentra impedimento).

Como que mis condiciones creo que no son del todo malas, y por consiguiente aceptables, y por convenirme así, por eso y no por otro concepto figuro hoy en estas líneas.

Por si alguien ignora la ley que me autoriza, la manifestaré á continuación:

En la gaceta del Boletín oficial del dos de Mayo del año mil novecientos siete, hay un Real Decreto, escrito por Rusiñol, que dice:

«Podrá ejercer el cargo de habilitado del profesorado cualquier profesor ó profesora que tenga título académico y haya ejercido su profesión por lo menos cinco años consecutivos ya público ó privadamente». Ahí está.

Doy todos estos detalles no por ofender á nadie, si no por darles satisfacción de mis intenciones.

Soy de mis compañeras su mejor amiga y que mucho las compadece en su misión.

**AGUSTINA PRAT.**